



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0008

San Miguel de Tucumán, 23 FEB 2026

VISTO:

La Resolución General N° 033/2025, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el Periodo Fiscal 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fija el vencimiento del 01° anticipo 2026 para el pago del Tributo Económico Municipal, de los contribuyentes cuyos CUIT terminan en 6 y 7, para el día 24 de Febrero del 2026.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario modificar la fecha establecida en el calendario de vencimientos para el anticipo mencionado precedentemente.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos N° 13 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar en el calendario de vencimientos 2026, aprobado por Resolución General N° 033/2025, la fecha establecida para el pago del Primer Anticipo 2026 del Tributo Económico Municipal, de los números de CUIT terminados en 6 y 7, quedando fijada la misma para el 24/02/2026.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



J.P.N. JORGE FABIÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN